Asunción, 15 de diciembre de 2021

Nota DAAF/CC N° 118/2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin dar cumplimiento a los mandamientos del Artículo 44 de la Resolución DNCP 5695 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Al respecto, el Departamento de Control de Contratos de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, comunica a través de la presente que se ha finalizado el procedimiento de la Adenda del Contrato MH–SET N° 45/2021 **"Servicio de Impresión de Materiales Publicitarios para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"** – ID. N° 380.006; el cual fue aprobado por Resolución DAAF N° 272 del 15 de diciembre de 2021. Asimismo, informamos que, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional debido a la emergencia sanitaria, la formalización de los documentos de la adenda, se han visto afectada, superando el plazo establecido por las reglamentaciones respectivas, por lo que solicitamos las dispensas del caso.

Por lo expuesto, y en base a lo mencionado precedentemente se solicita respetuosamente la difusión en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para lo cual se adjuntan las documentaciones exigidas en la legislación aplicable.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Control de Contratos

EDGAR ORTEGA Jefe Interino
Dpto. de Control de Contratos